

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1119 /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 05.06.2009 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que más adelante se individualizan :

ADJUDICASE contratación servicio de Monitora de Crochet, de la Sra. Olga Pérez Martínez, cédula de identidad N° 8.560.540-2, que atenderá a un Taller, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 55.200 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 312.000 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de Monitora de Repostería, de la Sra. Ana María Pavez Vidal, cédula de identidad N° 6.206.061-1, que atenderá un Taller, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 55.200 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 312.000 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de Monitora de diversas Manualidades, de la Sra. María Angélica Covarrubias Ramírez, cédula de identidad N° 7.467.718-5, que atenderá a un Taller, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 55.200 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 312.000 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de Monitora de baile entretenido, de la Sra. Rocio Fernanda Pavez Valenzuela, cédula de identidad N° 16.494.341-0, que atenderá un Taller, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 55.200 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 312.000 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de Monitora de Moda, de la Sra. Pascuala del Carmen Sánchez Osorio, cédula de identidad N° 5.431.427-6, que atenderá a un Taller, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 55.200 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 312.000 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de Monitora de baile entretenido, de la Sra. Mercedes Tobar Machuca, cédula de identidad N° 5.779.634-0, que atenderá dos Talleres, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 110.400 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 662.400 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de Monitora de Moda, de la Sra. Rachel Bravo Núñez, cédula de identidad N° 6.946.772-5, que atenderá a dos Talleres, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 110.400 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 662.400 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de Monitora de diversas Manualidades, de la Sra. María Olga Silva Navarro, cédula de identidad N° 9.560.485-4, que atenderá tres Talleres, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 165.600 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 993.600 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de Monitora de Moda, de la Sra. María Eugenia Díaz Duarte, cédula de identidad N° 6.724.572-5, que atenderá a tres Talleres, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 165.600 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 993.600 impuesto incluido.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 23.06.2009 que modifica Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 05.06.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1086 de fecha 30.06.2009 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 23.06.2009 en lo siguiente :

DICE : **ADJUDICASE** contratación de servicios a la Monitora de Moda Sra. María Eugenia Díaz Duarte, cédula de identidad N° 6.724.572-5, que atenderá a tres talleres, a contar del 08.05.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 165.600 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 993.600 impuesto incluido.

DEBE DECIR : ADJUDICASE contratación de servicios a la Monitora de Moda Sra. María Eugenia Díaz Duarte, cédula de identidad N° 6.724.572-5, que atenderá a tres talleres, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 110.400 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 662.400 impuesto incluido.

DICE : ADJUDICASE contratación de servicios de Monitora de baile entretenido de la Sra. Mercedes Tobar Machuca.

DEBE DECIR : ADJUDICASE contratación de servicios de Monitora de diversas Manualidades de la Sra. Mercedes Tobar Machuca.

ANULESE Orden de Compra emitida a través del Portal Mercado Público N° 3656-236-SE09 y **AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público con la modificación solicitada.

El Memo N° 954 de fecha 02.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el solicita autorice la contratación de Monitoras de Tallares Municipales. Adjunta Contratos de Prestación de Servicios y Ordenes de Compra respectivas.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Olga Pérez Martínez, cédula de identidad N° 8.560.540-2, domiciliada en Longitudinal Sur Km. 110, comuna de Requínoa, Monitora de Crochet de Grupo de Mujeres sector Santa Amalia, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 55.200 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 331.200 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-228-SE09**.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana María Pavez Vidal, cédula de identidad N° 6.206.061-1, domiciliada en Pasaje Las Fucsias N° 605, Villa Jardín, comuna de Requínoa, Monitora de Repostería de un Grupo de Mujeres de Junta de Vecinos Campo Nuevo Los Lirios, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 55.200 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 331.200 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-229-SE09**.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Angélica Covarrubias Ramírez, cédula de identidad N° 7.467.718-5, domiciliada en Pasaje 3, N° 436, Villa Nueva Alborada, comuna de Rancagua, Monitora de diversas Manualidades de un Grupo de Mujeres sector Villa Venecia y alrededores, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 55.200 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 331.200 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-230-SE09**.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Rocio Fernanda Pavez Valenzuela, cédula de identidad N° 16.494.341-0, domiciliada en Las Mercedes S/N°, comuna de Requínoa, Monitora de Baile entretenido a Jóvenes y Adultos de ambos sexos del sector Villa Padre Hurtado y alrededores, a contar del 08.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 55.200 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 331.200 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-231-SE09**.